MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80.009.774-2

Tel. 0633 220050

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad del Este, 16 de agosto de 2.016

ADENDA N° 1

Señores Oferentes
Presente

REF.:	CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS ID N° 314895.

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar a través de la presente adenda, la siguientes modificaciones en algunos puntos del PBC, del llamado de referencia:

PUNTO 1

Se modifica el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDLC) numeral 20 punto e); la cual queda como sigue:

e) Análisis de precios ofertados según Resolución N° 1173/2016 Art. Nº 1.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80.009.774-2

Tel. 0633 220050

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PUNTO 2

Se modifica la Proforma de Contrato en la Cláusula 3; la cual queda como sigue:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	580	30	11	10	

PUNTO 3

Se modifica la Proforma de Contrato en la Cláusula 5; la cual queda como sigue:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81101508-002	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS.	Unidad			Evento	1		
	TOTAL (IVA INLCUIDO)								

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80.009.774-2

Tel. 0633 220050

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PUNTO 4

Se modifica la Proforma de Contrato en la Cláusula 6; la cual queda como sigue:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31/12/2016, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

PUNTO 5

Se modifica la Proforma de Contrato en la Cláusula 9; la cual queda como sigue:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

PUNTO 6

Se modifica el Anexo D del Pliego de Bases y Condiciones. Formulario de Oferta Lista de Precios; la cual queda como sigue:

Lista de Precios

Ítem Nº	Código De Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	81101508-002	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS	N/A	Indicar	Unidad	1	Evento		
							**Precio Total:		

***Campo a ser completado por el Convocante**

****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

Atentamente,

Sra. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de la UOC